



IX Región de la Araucanía  
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANGOL, 06 de Abril del 2022

AUTORIZACION N°164

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 273 de Sesión ordinaria 16 del 14.12.2021 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N°61 de fecha 23/03/2022, Solicitado por el Director (S) del CESFAM Piedra del Aguila dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir, **mantención preventiva puerta automática de acceso principal** del CESFAM Piedra del Aguila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 04/04/2022 publicación de cotización ID 2744-95-COT22.
- 3.- Fecha de cierre 05/04/2022 con un total de **02** cotizaciones recibidas.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-187-AG22, al proveedor ISETRONIK SPA, Rut: 77.465.923-4, por la necesidad de adquirir **mantención preventiva puerta automática de acceso principal** del CESFAM Piedra del Aguila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de \$1.451.800.- IVA incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**



LUCIA GARRIDO NAVARRETE  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

GAF/lgn.

**DISTRIBUCION:**

- Adm. y Finanzas
- Interesados.



GLADYS ARTIGAS FLORES  
ENCARGADA AREA FINANZAS (S)  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL